

arteche

Política marco de personas de Arteche

Texto aprobado por el Consejo de
Administración de Arteche

17/11/2021

Índice

Índice	3
1. Finalidad	4
2. Ámbito de aplicación	5
3. Principios generales de actuación	6
4. Instrumentos	8
5. Principios de actuación en cuanto a la diversidad, la inclusión y la igualdad.	9
6. Principios de actuación en cuanto a selección y atracción de talento	10
7. Principios de actuación en cuanto a las evaluaciones de desempeño y gestión del talento	11
8. Principios de actuación en cuanto a la formación y desarrollo del talento ...	12
9. Principios de actuación en cuanto a compensación y beneficios (política retributiva)	13
10. Ética en el trabajo	14

1. Finalidad

La finalidad de esta Política es definir, diseñar y difundir el modelo de gestión de personas de Arteche que permita atraer, impulsar, desarrollar y fidelizar el talento. Además, tiene como finalidad fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen al equipo humano del Grupo, haciéndoles partícipes de su proyecto de éxito empresarial y garantizándoles un puesto de trabajo digno y seguro en un entorno diverso e inclusivo. Esta Política, cuyo contenido sigue las directrices de respeto asociadas al Pacto de Naciones Unidas respecto a los derechos humanos y, en particular, con los derechos laborales, se desarrolla a través de los siguientes epígrafes: diversidad, inclusión e igualdad, selección y contratación, evaluación del desempeño y evaluación del talento, formación y desarrollo, compensación y beneficios, conciliación laboral y personal y ética en el trabajo. Arteche considera que **el equipo humano es el motor de la organización** y por ello invierte los recursos necesarios en desarrollar y motivar de diferentes maneras a las personas que forman parte de la Compañía. Esta filosofía pretende generar un clima óptimo en el que las diferentes funciones se desempeñen con eficiencia, y en el que el trabajo y el servicio al cliente sean siempre de la más alta calidad y se logre de ese modo los mejores resultados posibles para la empresa, contribuyendo además al cumplimiento del octavo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (trabajo decente y crecimiento económico).

Esta Política establece las pautas que deben regir las relaciones con los y las profesionales del Grupo tanto en la gestión laboral como en la gestión de su desarrollo en las diferentes sociedades y sirve de referencia para definir los objetivos en la gestión de los recursos humanos. En particular, establece las pautas en cuanto a: (i) la atracción y selección de nuestros y nuestras profesionales; (ii) la creación de un empleo estable y de calidad en un entorno diverso e inclusivo; (iii) la construcción de una relación estable con los y las profesionales; (iv) la conciliación de la vida personal y laboral; así como (v) la gestión y promoción del talento, formación y el desarrollo. La gestión de los recursos humanos y de las relaciones laborales debe venir presidida por el respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, a la diversidad e inclusión, a la igualdad de oportunidades y no discriminación, así como por la alineación de los intereses de los profesionales con los objetivos estratégicos del Grupo, haciendo de esta manera una empresa más eficiente y sostenible a largo plazo.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo, así como en las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos. En aquellas sociedades participadas en las que esta Política no sea de aplicación, la Sociedad promoverá, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus políticas propias con las de la Sociedad. Además, esta Política es también aplicable, en lo que proceda, a las joint ventures, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando la Sociedad asuma su gestión.

3. Principios generales de actuación

En Arteche disponemos de la mayor energía del planeta: **LAS PERSONAS**.

Nuestra ilusión, experiencia y conocimiento se reflejan en todo lo que hacemos. Apostamos por mantener e implementar iniciativas que hagan de nuestra organización un lugar atractivo para trabajar en el que se pueda adquirir y compartir conocimiento, en el que poder crecer profesionalmente en un contexto de innovación donde los niveles de exigencia conviven con la creación de espacios de conciliación de la vida personal

Nuestro objetivo: Generar un entorno de trabajo atractivo en el que además de atraer e incorporar talento seamos capaces de identificar y potenciar el de las personas que ya tenemos. Queremos generar un proyecto compartido en el que cada persona se sienta parte fundamental de los logros conseguidos.

Para la consecución de este objetivo, el Grupo asume y promueve los siguientes principios generales de actuación que deben presidir la gestión de su capital humano:

- a. un marco de relaciones laborales adecuado y de mecanismos pactados para la adaptación de la organización a los requerimientos empresariales y sociales, favoreciendo los objetivos de competitividad y eficiencia empresarial;
- b. el diseño de una oferta laboral de valor, que favorezca la atracción, selección, contratación, promoción y fidelización del talento, compuesta por una retribución competitiva y un entorno de trabajo diverso e inclusivo, que facilite la conciliación de la vida personal y laboral e impulse el crecimiento profesional del equipo humano del Grupo. Este crecimiento profesional debe estar basado en criterios objetivos de desempeño, en la igualdad de oportunidades y en el compromiso con el propósito, misión y valores de Arteche y con el proyecto empresarial del Grupo;
- c. el desarrollo de procesos homogéneos de Recursos Humanos que avancen en la implantación de una cultura del talento en todos los países en los que opera el Grupo, respetando las particularidades locales;
- d. la definición como objetivo estratégico del desarrollo de las relaciones laborales basadas en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad e inclusión en todas sus variables.

Asimismo, deberán impulsarse medidas para facilitar la integración de colectivos desfavorecidos y con distintas capacidades, así como para lograr un entorno favorable que facilite a los y las profesionales la conciliación de la vida personal y laboral, respetando la legislación vigente en cada país y siguiendo las mejores prácticas internacionales;

- e. la consolidación de empleos estables y de calidad;
- f. un sistema de retribuciones que permita la atracción y fidelización de los y las mejores profesionales y que alinee sus objetivos con los del Grupo;
- g. la valoración de la aportación de todos los profesionales a la creación de valor del Grupo y

a su crecimiento;

- h. la garantía de que los procesos de atracción, selección, contratación y promoción de las sociedades del Grupo velen por que todos nuestros profesionales sean personas alineadas con lo dispuesto en el propósito, misión y valores de Arteche y con los principios recogidos en el código ético, valorándose
- i. su trayectoria y rechazándose a quienes carezcan de la idoneidad exigible. Todo ello, sin perjuicio del respeto de la identidad y convicciones individuales.

4. Instrumentos

Para la consecución de los objetivos señalados, la Sociedad y el Grupo contamos con los siguientes instrumentos:

- a. procesos de Recursos Humanos: estos procesos han sido elaborados, revisados y validados por todas las direcciones regionales de Recursos Humanos, asegurando tanto la globalidad de estos como las mejores prácticas relacionadas con las casuísticas locales.
- b. la dirección de Recursos Humanos de la Sociedad, que tiene como principal objetivo la homogeneización de las directrices para la gestión y promoción del talento en el Grupo, atendiendo a las distintas realidades sociolaborales de los territorios en los que operamos y con el apoyo de las direcciones de Recursos Humanos en las distintas sociedades que lo integran, que se ocupan de la implantación y seguimiento de las políticas, procesos y procedimientos de gestión de personas.
- c. la dirección responsable de la implantación, seguimiento y verificación del cumplimiento de los principios de igualdad, diversidad e inclusión, depende de la dirección de Recursos Humanos de la Sociedad y realiza un seguimiento coordinado con el Comité de Sostenibilidad de Arteche en sus vertientes global y local, responsable de alinear los objetivos empresariales con los objetivos de sostenibilidad enfocados a la contribución con la Agenda 2030 y en particular con el Objetivo de desarrollo sostenible de igualdad de género (ODS 5).
- d. convenios colectivos o acuerdos equivalentes específicos para regular los aspectos relacionados con la gestión de los recursos humanos, así como los mecanismos específicos de seguimiento establecidos;
- e. canales de diálogo y comunicación con los profesionales del Grupo: buzones específicos (como el de ética, sostenibilidad, recursos humanos o comunicación interna), encuesta de clima, encuentros con el presidente y los miembros de la alta dirección a través de las “All Hands Meetings” o los “Cafés con Vista”, reuniones específicas, página web corporativa y otros canales internos;
- f. transparencia en la difusión de oportunidades internas que den posibilidades de movilidad horizontal y vertical, tanto a nivel local como internacional, alineada con el Modelo de negocio del Grupo para favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos, el desarrollo profesional, así como la promoción del talento y la consolidación de una cultura corporativa de Grupo;
- g. programas de formación y desarrollo que favorezca el máximo potencial del capital intelectual y la promoción de los y las profesionales dentro del Grupo;
- h. un programa específico de formación, desarrollo y seguimiento del talento interno detectado que fomente la promoción interna y asegure la sucesión ordenada en la alta dirección y en los demás puestos clave de la Sociedad y del Grupo;

5. Principios de actuación en cuanto a la diversidad, la inclusión y la igualdad

En Arteche creemos en el enriquecimiento que supone la diversidad para la organización y promovemos desarrollar nuestro talento interno basándonos en políticas meritocráticas que garanticen la transparencia y el acceso igualitario a las oportunidades profesionales en todos los ámbitos de la compañía.

Nuestra filosofía en cuanto a diversidad, inclusión e igualdad puede sintetizarse en los siguientes principios:

- a. respetar la diversidad entre nuestros y nuestras profesionales, promoviendo la no discriminación;
- b. desarrollar el principio de igualdad de oportunidades, cuyo cumplimiento constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo profesional y conlleva el compromiso de practicar y demostrar un trato equitativo que impulse la progresión personal y profesional del equipo humano; y
- c. promover la igualdad de género, en especial, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

6. Principios de actuación en cuanto a selección y atracción de talento

Tal y como se desarrolla en el proceso de atracción y selección de talento, los principios básicos de actuación en relación con la selección y contratación son:

- a. desarrollar un proceso marco global para la homogeneización de los procesos de atracción, selección de talento y contratación en el Grupo;
- b. velar por que los procedimientos de atracción, selección de talento y contratación sean objetivos e imparciales;
- c. favorecer el acceso de las y los jóvenes a su primer empleo mediante programas de prácticas y otros acuerdos;
- d. presentar a las candidaturas una propuesta laboral de valor, atractiva e integral que favorezca la atracción, selección y la contratación de los y las mejores profesionales;
- e. la propuesta de valor del Grupo debe estar basada en la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión y compuesta por una retribución competitiva, un entorno de trabajo saludable y un proyecto empresarial atractivo;
- f. promover que las contrataciones de nuestros y nuestras profesionales se realicen mediante contratos estables; y
- g. homogeneizar las condiciones sin perjuicio de las particularidades locales de los territorios en los que opera Arteché

7. Principios de actuación en cuanto a las evaluaciones de desempeño y gestión del talento

Para ser una empresa competitiva debemos potenciar el mejor rendimiento de nuestros recursos internos. Aquellas empresas que sepan aprovechar el potencial de sus equipos, que consigan que éstos trabajen motivados y en línea con los objetivos, serán las que continúen avanzando, y eso es lo que pretendemos en Arteche, basando nuestra gestión del talento en las bases de una política meritocrática.

Las personas satisfechas con su trabajo logran alinear sus esfuerzos con el negocio u objetivos de su organización. Las evaluaciones de los y las profesionales y las comunicaciones periódicas de los resultados de las evaluaciones son un aspecto fundamental para el desarrollo profesional.

Los principios básicos de actuación relativos a este ámbito son:

- a. realizar periódicamente evaluaciones del desempeño de los profesionales de Arteche basadas en criterios objetivos, comportamientos observables y contribución individual al impacto del negocio;
- b. comunicar a través de sesiones individuales de feedback los resultados de las evaluaciones, de forma que se favorezca el desarrollo profesional potenciando las fortalezas de los y las profesionales y trabajando planes de acción sobre los aspectos de mejora;
- c. desplegar los objetivos estratégicos de la Compañía alineando estos con los objetivos individuales y por función de negocio.

8. Principios de actuación en cuanto a la formación y desarrollo del talento

La gestión y la promoción del talento son aspectos clave para hacer de Arteche una empresa competitiva en el mercado. Estos aspectos deben estar definidos en un marco global para desarrollar un sistema de gestión aplicable a todos los y las profesionales del Grupo.

Con carácter general, el Consejo de Administración, en el proceso de análisis y deliberación previo a la adopción de sus acuerdos, tiene en especial consideración el impacto que sus decisiones pueden tener en la estrategia de gestión y promoción del talento del Grupo.

Además, Arteche evoluciona continuamente para configurar una oferta de valor dirigida a sus profesionales, que favorezca la atracción, selección, contratación, promoción y fidelización del talento.

Uno de los aspectos fundamentales de la gestión global del talento en el Grupo es el fomento de la formación y desarrollo con arreglo a los siguientes principios básicos de actuación:

- a. el establecimiento de un marco conceptual en el que se incluyen todas las acciones formativas y de desarrollo diseñadas para impulsar la cualificación del equipo humano, adaptándola a un entorno de trabajo diverso e inclusivo, multicultural, permeable a los cambios culturales, expandiendo los principios recogidos en el propósito, misión y valores de Arteche, creando valor para el Grupo y favoreciendo el desarrollo sostenible de los negocios de la Sociedad;
- b. la puesta en marcha de programas y planes de formación y desarrollo que favorezcan la excelencia profesional para el desempeño del puesto de trabajo, la adecuación a los cambios tecnológicos y organizativos, la adaptación del equipo humano a las exigencias del Grupo y una mayor capacidad de desarrollo profesional. En particular, estos programas y planes de formación han de facilitar procesos de actualización de conocimientos y habilidades, de forma que tecnologías, innovación y formación compongan un todo interactivo cuyo funcionamiento fomente la competitividad sostenible del Grupo;
- c. entender la formación como un elemento clave de cualificación y desarrollo personal y profesional, y como el acceso las oportunidades de promoción dentro del Grupo;
- d. los programas de formación han de contener aspectos relacionados con el respeto a los derechos humanos, la diversidad inclusiva, y que fomenten una cultura de comportamiento ético, sin sesgos excluyentes o discriminatorios. Dichos programas han de ser integrales, de forma que los aspectos técnicos, sociales y humanos se consideren en su conjunto para que los profesionales desarrollen en su trabajo no solo con las mejores cualificaciones técnicas, sino también los principios y valores que el Grupo quiere defender ante la sociedad; y
- e. la difusión y la puesta en común del conocimiento existente en el Grupo, el aprendizaje continuo y el intercambio cultural, de forma que se aumente la eficiencia gracias al uso apropiado del capital intelectual.

9. Principios de actuación en cuanto a compensación y beneficios (política retributiva)

El Grupo consideramos prioritario que el sistema retributivo favorezca la consolidación de nuestro capital humano, como principal factor diferenciador respecto de nuestros competidores, por ello dentro del Consejo de Administración existe una Comisión de nombramientos y retribuciones. Los principios básicos de actuación que deben guiar el sistema retributivo del Grupo son:

- a. favorecer la atracción, contratación y permanencia de los y las mejores profesionales;
- b. guardar coherencia con el posicionamiento estratégico del Grupo y con nuestro desarrollo, con nuestra realidad internacional y multicultural y con nuestro objetivo de excelencia;
- c. reconocer y recompensar la dedicación, la responsabilidad, el desempeño y contribución de nuestros y nuestras profesionales;
- d. adaptarse a las diferentes realidades locales en las que operan las distintas sociedades del Grupo; y
- e. situarse a la vanguardia del mercado en coherencia con la posición alcanzada por el Grupo.

10. Ética en el trabajo

Los objetivos de cumplimiento (Compliance) forman parte de nuestra estrategia y, junto con los valores, principios, estándares y normas de conducta del Grupo, se encuentran plasmados en el Código de Comportamiento Ético de Arteche. En él manifestamos nuestro compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional y con los principios en los que se basa el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de

los derechos humanos de Naciones Unidas, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, la declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional del Trabajo, así como los documentos o textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.

El Código forma parte fundamental del sistema de gobierno corporativo del Grupo y es plenamente respetuoso con los principios de organización corporativa establecidos en este.

Estos son los **15 principios generales de nuestro Código de Comportamiento**, que son aplicables a todas las personas de Grupo Arteche:

1. Respeto a la legalidad
2. Conducta profesional íntegra
3. Conflicto de intereses
4. Medidas contra la corrupción
5. Prácticas de empleo justas: Igualdad de oportunidades y no discriminación
6. Defensa de la competencia
7. Transparencia en la información: Relación con clientes y proveedores
8. Seguridad y salud
9. Protección de activos propios y de terceros
10. Medioambiente
11. Uso de bienes y servicios de la empresa
12. Información confidencial y secretos comerciales
13. Desarrollo sostenible
14. Control financiero
15. Relación con autoridades y entidades públicas

Disponemos de un Canal Ético, que permite consultar cualquier duda relacionada con el Código, la normativa profesional y en general todas nuestras políticas internas. Asimismo, también permite informar en caso de detectarse comportamiento que difiere dichas normativas.

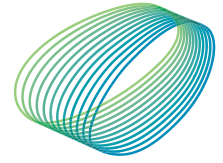
Las consultas y denuncias recibidas a través de este canal se tratan con la máxima

confidencialidad por parte del Comité de Ética y se gestionan de forma imparcial e independiente, adoptando la Compañía un compromiso específico de prohibición de represalias contra cualquier persona que presente una consulta o denuncia.

El Código de comportamiento ético y el Canal Ético de Arteche están disponibles en la web www.arteche.com.

Complementando dicho Código, el “Programa de prevención de delitos” de Arteche también está integrado en el Programa de Corporate Compliance.

Nuestro compromiso ético y de buen gobierno se transmite a su vez a los terceros con los que el Grupo se relaciona a través de distintas iniciativas.



arteche
Moving together